



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO CRISTOBAL ROJAS



ACTA DE NACIMIENTO

Quien suscribe, **LIC. IRIS CLEMENCIA SÁNCHEZ MUÑOZ**, Registradora Civil del Municipio Cristóbal Rojas, Parroquia Charallave del Estado Miranda, debidamente autorizada según Resolución N° RJ-01-14-0003, de fecha 13/01/2021, emanada del Despacho del Ciudadano Alcalde **Lic. SERGIO DE JESÚS HERNANDEZ**, primera Autoridad Civil de dicho Municipio, hace constar que en el Registro Civil de Nacimientos llevados por este Despacho en el año 1992, se encuentra un acta que copiada textualmente dice así: Número Mil Trecientos Noventa y Dos. Acta número 1.392.- Dr. Juvenal Pérez Flores, Primera Autoridad Civil del Municipio Autónomo Cristóbal Rojas Charallave del Estado Miranda, hago constar que hoy, Primero de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las diez de la mañana, me ha sido presentado un niño varón por YELKA JOSEFINA RAMIREZ SOTO de diecinueve años de edad, de estado civil soltera, de profesión secretaria, titular de la Cédula de Identidad N° 11.934.346 natural de Ciudad Bolívar, Estado Bolívar y Domiciliada en Res Los Samanes, Torre 12 de este Distrito y expuso: que el niño que presenta nació en El Hospital Materno Infantil de Pastor Oropeza Caricuao, Caracas, a las diez y veinte de la noche, el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos que tiene por nombre KERVIN ANTONIO, Apellidos: RAMIREZ SOTO, que es hijo de la presentante. Fueron testigos presenciales de este acto los ciudadanos: Freddy Marcelino Justiano, C.I.N° 10.074.791 y Yoel Santiago Del Carmen Vásquez Parejo, C.I.N° 12.301.201, mayores de edad y vecinos de este Distrito.-Terminó, se leyó y conformes firman.- El prefecto.- Presentante.- Testigos.- El Secretario.- Firmas Ilegibles.- Es copia fiel y exacta del original que certifico, firmo, sello y expido a petición de parte interesada en Charallave, el día 24 de enero del año 2025




LIC. IRIS CLEMENCIA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGISTRADORA CIVIL



IRIS CLEMENCIA SANCHEZ MUÑOZ

Digitally signed by
Iris Clemencia Sanchez Muñoz
Date: 2025.01.24
06:40:41 VET
Reason: Certificación Electrónica
Location: Miranda -Venezuela

Artículo 94 L.O.Y.C: La autoridad del Registro Civil expedirá, gratuitamente las certificaciones del acta de nacimiento, las cuales no tendrán fecha de vencimientos; por lo tanto, los órganos y entes de la Administración Pública, así como las instituciones privadas, no podrán exigir las con una fecha determinada de expedición, salvo que las mismas sean ilegibles o presentan enmiendas o tachaduras que dificulten su comprensión